

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 187 Miércoles 8 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 28129

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21023 VALENCIA

Edicto

D./Dña. José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000231/2020 habiéndose dictado en fecha 13/03/2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES VALENCIA, S.L. con CIF B96930789, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 13 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200027677-1